



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 013 2018 00428 00
Demandante	JORGE ARMANDO BETANCUR CADAVID
Demandado	BLANCA LICENIA SERNA DE MARIN
Asunto	Incorpora Cuentas Secuestre
A.S N°.	981V 2

Se incorpora y pone conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinente informe mes de mayo y junio, allegado por José Yakelton Chavarría Ariza (secuestre) del inmueble ubicado en la carrera Cl. 56e N° 25bb-17 de Medellín, en el cual informa que el inmueble permanece en iguales condiciones al día de la diligencia de secuestro y continua en calidad de depósito a la enterante Blanca Licencia Serna De Marín.

Igualmente se incorpora para los fines legales que las partes consideren pertinentes la publicación de cartel de remate allegada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ